

811

contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos faciales del mismo, agregando copia fotostática de las mismas para su certificación. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Santos María Calvo Arroyo, quien al no que nada tiene que manifestar al respecto y menos sin haber consultado con su abogado. Por lo que continuando con el desarrollo de la presente diligencia procede a protestar a los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] en términos del artículo 14 fracción I del Código Penal vigente en el estado, en función con los artículos 413 y 415 del Código de Procedimientos Penales en vigor, para que se conduzcan con verdad y honestidad que tienen que decir ante una autoridad distinta a los que sabedores de dichos preceptos legales por habérselos de su conocimiento esta Representación Social, por generales el ciudadano [REDACTED]

Originario de Huisisit, San Juan Guichicovi, Juchitán, con domicilio en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel kilómetro nueve punto cinco, Santa María Coyotepec, Oaxaca, de treinta y un años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Policía Preventivo del estado, y el segundo de los testigos [REDACTED]

[REDACTED] o ser originario de El Zarzal, San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con domicilio en Carretera Oaxaca-Puerto, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Policía Preventivo del Estado, con domicilio en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel kilómetro nueve punto cinco, Santa María Coyotepec, Oaxaca, a quienes se les concede el uso de la palabra y que dijeron que no tienen nada que manifestar, con lo que se da por terminada la presente

0566

diligencia a estas que son las cero horas con quince minutos del dia dieciséis de abril del dos mil siete, haciendo constar que durante la practica de la diligencia correspondiente se encontró presente en todo momento la ciudadana [REDACTED]

0565

119

567

[REDACTED] en reñido que no esta de acuerdo con la practica de dicha diligencia, y que por lo tanto no desea firmar nada, lo que se certifica y da fe, para los efectos legales con espondientes. Firmando al caice y margen los testigos nombrados por esta Representación Social, retirándose del lugar para trasladarse a las oficinas de origen y seguir laborando.

564

Doy Fe.

SRIA.

Testigos



VERIFICACION
O Y SUCURSAL
DAD.

IA DE BOSQUE
APARECIDAS

126
A REPUBLICA
VESTIGACION
DINCUNCIENCIA
AZADA EX
PERCIBIDA
DE RELATI

AGENCIA
PÚBLICA
ESTADO
DIRECCION
PREVIAS
CONSTITUCIONES

RELA INVESTIGADA
FINALIZADA
ACUSADA
INVESTIGACIÓN
TIPO DE ASESINATO



0566
120

568

565



HECHO EN MEXICO
/ SERVICIOS ALA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS
26



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO AUXILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
Y CONSIGNACIONES



GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
PROYECTO FÍSICO DE LA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROFESIONALIZADA
DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS
Y FRAUDES
CONTRABANDO
DE PERSONAS
DE TERRORISMO

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] PÚBLICO DE LA PRESA AUNA [REDACTED] PREVENCIÓN DEL DELITO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIQUACIÓN [REDACTED] PREVIAS Y COIN
CONSIGNACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA [REDACTED] SECRETA [REDACTED]
ESTADO, QUIEN ACTUA DE MANERA LEGAL CON [REDACTED] PERSONAS DE [REDACTED]
GLADYS LOPEZ ROBLES, QUE AUTORIZA Y DA FE: [REDACTED] MES

- - - CERTIFICA - - -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIJA Y [REDACTED]
REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y LA
CUAL COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE ME
HACE CONSTAR Y CERTIFICAR PARA LOS EFECTOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN [REDACTED]
CORRESPONDIENTES, EN EL FRACCIONAMIENTO EL RETIRO SANTA
MARIA EL TULE, OAXACA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL Siete.

DOY FE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIA
PROFESIONALIZADA
DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS
Y FRAUDES
CONTRABANDO
DE PERSONAS
DE TERRORISMO
ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE OAXACA
REPARTIDA EN
ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS
Y FRAUDES
CONTRABANDO
DE PERSONAS
DE TERRORISMO
ESTADOS MEXICANOS
MES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE OAXACA
REPARTIDA EN
ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS
Y FRAUDES
CONTRABANDO
DE PERSONAS
DE TERRORISMO
ESTADOS MEXICANOS
MES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE OAXACA
REPARTIDA EN
ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS
Y FRAUDES
CONTRABANDO
DE PERSONAS
DE TERRORISMO
ESTADOS MEXICANOS
MES



0567
569 121
566

ESTA CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION DE ARMAS DE FUEGO AUTORIZADAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUMERO 17, CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
UNICAMENTE TIENE VALIDEZ DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO, O CON OFICIO DE COMISION.

	ARMA CORTA	ARMA LARGA	
TIPO			
CALIBRE			
MARCA			
MODELO			
MATRICULA			
NÚMERO DE REGISTRO			

F.E. 01/01/2007
F.V. 30/06/2007
FIRMA DEL DERECHADO
IMSS: 78017606134
TIPO DE SANGRE
ORH+

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

ESTA CREDENCIAL AMPLIA
EL DERECHO A LA
PORTACION DE ARMAS DE FUEGO
CONSIDERANDO QUE EL
DUEÑO DE LA MISMA
ESPECIALIZADA EN
LA INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE VIOLENCIA

PROFESIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA ALTA DE [REDACTED]

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS CONSIGNACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO, QUIEN ACTUA DE MANERA LEGAL CON SU SECRETARIA GLADYS LOPEZ ROBLES, QUE AUTORIZA Y DA FE:

- - - CERTIFICA - - -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CUAL COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICA PARA LOS EFECTOS DE LA CORRESPONDIENTE, EN EL FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, MARIAS EL TULE, OAXACA A LOS DIESIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

DOY FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO COMUN

FISCALÍA ESPECIALIZADA PERSONAS DESAPARECIDAS MÉS/

SECTOR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DE TERRITORIO Y MARCO DE

0569

570

122

0568

567

----- EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL,
CENTRO, OAXACA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
Siete. -----

Por recibido el oficio numero 03670, de fecha catorce de abril
del año en curso, suscrito y firmado por el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Director de la Policía Ministerial del Estado,
por medio del cual remite el oficio numero 0556, de fecha once de
abril del presente año, suscrito por el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED]ente de la Policía Ministerial del Estado, placa
numero 265, Encargado del grupo de Antisecuestros, por medio del
cuál tiene avance de investigación de los hechos denunciados en la
Averiguación Previa número 547(P.M.E.)/2007, y del estudio del
informe de investigación se desprende que no se aporta algún
elemento útil para esclarecimiento de los hechos, ya que todo lo
relatado consta ya debidamente en la Averiguación Previa, lo único
descalable los es los datos que proporciona de la camioneta tipo
voyager, color oscura, con placas de circulación DNK-3996 del
Estado de Chiapas. Por lo que visto su contenido y con fundamento

AGENCIA MINISTERIAL lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los
PÚBLICO AUXILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y COMISIONES NACIONALES
y 160 del Código de
Procedimientos Penales vigente en el Estado, se -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- Agréguese a la Averiguación Previa, los oficios
detallados en el preámbulo del presente acuerdo, para que surtan
sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- En Diligenciada formal y por separado
ratifíquesele el contenido y firma del avance de investigación, que
se tiene rendido ante esta autoridad el ciudadano Carlos Alberto

221

Ángeles González, Agente de la Policía Ministerial del Estado, placa número 265, Encargado del grupo de Antisecuestros.

--- TERCERO - Gírese atento oficio al licencia

[REDACTED]efe de la Unidad de Informática de esta

Institución, para que informe a que vehículo de motor corresponde las placas de circulación DNK-3996 del Estado de Chiapas.

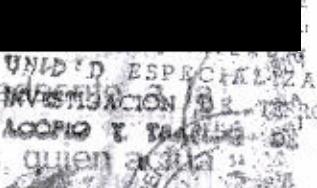
----- C U M P L A S E . -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Mesa Auxiliar
Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones, quien actúa en forma legal con su secretaría, que autoriza y da fe.

DAMOS FE.

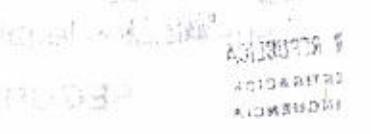
A. M. P.



SUBFISCAL
PREVENCIÓN

FISCAL DE LA MESA
PREVIAS Y CONSIGNACIONES

MESA
PREVIAS Y CONSIGNACIONES



REDONDEO
ESTRATEGICO
INDIVIDUAL

~~0564~~ ~~0576~~

"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO".

123

568

03670.

IV(V)/2007.

•••SE REMITE AVANCE
DE INVESTIGACION•

14 de Abril del año 2007.

ICO DE LA
FABRICA AUXILIAR, ADSCRITO A LA DIRECCION
DE AMPLIACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES.
PRESENTE.

VERBOSOS CONOCIMIENTO Y EN STANCION A SU OFICIO RECORDATORIO DE INVESTIGACION NÚMERO 71/07, AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO 547(P.M.G.) /2007, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE USTED GIRO A ESTA DIRECCIÓN A EL CARGO, CON EL PRESENTE ME PERMITE REMITIR A USTED LOS ORIGINALES DEL INFORME DE AVANCE QUE RINDIÓ EL C. CARLOS ALBERTO ANGELAS GONZALEZ, AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON NÚMERO DE PLACA 265, ENCARGADO DEL GRUPO DE ANTISECUESTROS DE ESTA CORPORACIÓN, DE LA INVESTIGACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO CON MOTIVO DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, COMETIDO EN AGRAVIO DE JESUS DIAZ PARADA, HECHOS DENUNCIADOS POR MARIA DEL CARMEN PANTOJA RIOS, A FIN DE QUE SEA AGREGADO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTES CITADA, LO ANTERIOR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO AUXILIAR DE
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIÓN
REPARTO DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza
ABR. 12 2001
P.D.
ESTADO DE COAHUILA
POLICIA MINISTERIAL
DEPTO. ADMINISTRATIVO
19:00 h

Dependencia: PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Sección: DIRECCIÓN DE LA POLICÍA
MINISTERIAL.
Número: 0556.
Expediente GPO. ANTISECUESTROS.

10-0571
~~572~~
~~124~~
569

19:00 h ASUNTO: SE RINDE AVANCE DE INVESTIGACION.

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oax., a 11 de Abril del 2007.

**C I U D A D A N O .
A G E N T E D E L M I N I S T E R I O P U B L I C O A D S C R I T O A L A
M E S A E S P E C I A L I Z A D A D E A N T I S E C U E S T R O S .
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Federal y 33 de la particular del Estado, relacionado al oficio de investigación numero 65/07, de fecha 09 de Abril del presente año, derivado de la averiguación previa número 547(P.M.E.)/2007, girado a esa superioridad por el C. Agente del Ministerio Público de la mesa Auxiliar adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones, misma que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES PESO TENGAN DEDICACIONES

**QUIEN O QUIENES
PRACTICAN LA
PRIVACION ILEGAL DE
DROGAS EN EL PAIS?**

Por lo que en atención a lo anterior le informo el resultado de la siguiente:

INVESTIGACION

o de la presente investigación y con la finalidad de dar debido ordenado, tal como lo tengo manifestado en la informativa número 2502 I [redacted] oí [redacted] ra [redacted]

se disposicion los objetos que me fueron entregados, por el A, los cuales se describen en dicha informativa, la cual se social que tomo conocimiento de los hechos, misma que fue recibida en la fecha antes citada.

Así mismo hago de su conocimiento que el día en que me constitúi en dicho lugar, como lo tengo manifestado en la informativa, fui atendido por el C.. CARLOS PANTOJA DÍAZ, con quien previamente me identifique como Encargado del Grupo Antisecuestros, y al respecto de los hechos que se investigan me disponía a hacer un mandado a su señor padre [REDACTED] bordo de su camioneta tipo bronco la cual estaba en [REDACTED] en donde su señor padre [REDACTED] ubicada a orilla de la carretera, para esto su Papá acababa de llegar del rancho y de inmediato se metió a su domicilio, pero que no tardó ni un minuto en salir para darle